



EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

NIT 800.091.140-4

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Oficina Gestión Económica y Planeación

APR 20 3 15 7

Barranquilla, 21 de octubre de 2019

Señora
MARA DEL SOCORRO BARRIOS LEYVA.
 Sin Dirección
 Barranquilla, Atl.

Ref. Respuesta Derecho de Petición Rad.20191006096 del 8 de octubre de 2019

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito informarle que una vez revisada la base de datos del programa de adquisición predial y reasentamiento del proyecto UAU Complejo Habitacional La Loma, encontramos que usted no ostenta la condición de unidad social encuestada ni censada.

Es menester informarle que el predio objeto de la restitución realizada por la inspección general es un bien fiscal imprescriptible, inalienable e inembargable, por lo anterior no es posible acceder a sus pretensiones.

Por otro lado teniendo en cuenta su solicitud de entrega de una vivienda de interés social, le indicamos que EDUBAR S.A no es la entidad competente para la entrega de este beneficio, motivo por el cual la invitamos a dirigirse a la carrera 46 # 34-77 (antiguo edificio de Fedecafé) Piso 4, o a la Secretaría Distrital de Planeación ubicada en la calle 34 # 43 - 31, piso 2, quienes son los encargados de implementar las políticas de vivienda en el Distrito de Barranquilla.

Dando respuesta a su petición en los términos de ley, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente

CAROLINA CONSUEGRA IBARRA
 SUBGERENTE UNIDAD DE ADQUISICION PREDIAL Y REASENTAMIENTO
 EDUBAR S.A

Proyectó: María José Rincón